



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



COMUNICADO A TODA LA COMUNIDAD DEL CIESAS

Asunto: Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública.
Criterios para reducir contagio de coronavirus: 3 de mayo al 30 de julio

Fecha: 30 de abril de 2021

Estimada Comunidad del CIESAS,

Como continuidad del Comunicado que enviamos por esta vía el pasado 12 de enero de 2021, en el sentido de prorrogar nuestras actividades sustantivas por vía remota hasta el 30 de abril, nos permitimos actualizar los criterios para guiar las actividades cotidianas del Sistema Nacional CIESAS.

Este 30 de abril, la **Secretaría de la Función Pública** publicó en el *Diario Oficial de la Federación* un **Acuerdo** por el cual el gobierno federal determina nuevos criterios para reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-COV-2, dirigidos a los empleados de la administración pública federal, para el nuevo periodo comprendido entre el **3 de mayo y el 30 de julio**.

Criterios

- La determinación de los nuevos criterios contempla la recomendación de **mantener el trabajo a distancia en todas aquellas tareas que posibiliten “el cumplimiento de las funciones” institucionales**. El Acuerdo establece que en el trabajo a distancia así definido se debe observar el horario de la jornada laboral.
- En la determinación de mantener el trabajo a distancia, el Acuerdo coloca **especial énfasis** “en las personas con discapacidad, **mujeres embarazadas** o en periodo de lactancia y personas con **enfermedades crónicas** consideradas de riesgo por las autoridades de salud, tales como **obesidad mórbida, diabetes mellitus, hipertensión arterial**, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, **asma**, enfermedades cerebrovasculares”, entre otras.
- En los casos en que se realice el **trabajo presencial**, el Acuerdo **recomienda una forma de asistencia alternada (horarios escalonados)**, con objeto de mantener las medidas para la protección de la salud, así como el cumplimiento de la sana distancia y los filtros de supervisión (de acuerdo con el *Protocolo de actividades CIESAS, Mayo-Julio, 2021*, que enviaremos por correo electrónico el 6 de mayo).





- Finalmente, la aplicación de los nuevos criterios, indica el Acuerdo, “no implicará la autorización de viáticos, pasajes o erogación adicional alguna”. (Artículo 3º).

Actividades sustantivas

En consideración al reciente **Acuerdo**, y atendiendo como prioridad la salud y la seguridad de las y los integrantes de la comunidad del CIESAS, ratificamos los siguientes términos.

Reiteramos, de modo comprensible, que durante el tiempo en que transcurra la prórroga no podrá tramitarse a la planta académica del CIESAS el apoyo de viáticos para realizar trabajo de campo o de archivo. Sólo se apoyará el pago de inscripciones a Congresos cuya modalidad sea virtual.

Recomendamos que las actividades de docencia mantengan durante el trimestre próximo la modalidad en línea que han llevado. En los eventuales casos en que la modalidad en línea no sea suficiente para lograr “el cumplimiento de las funciones” institucionales, como establece el Acuerdo, todas las actividades presenciales que se celebren deberán cumplir con las características definidas arriba, que incluyen sana distancia, formas alternadas de asistencia (horarios escalonados), filtros de supervisión y cumplimiento del *Protocolo de actividades CIESAS, Mayo-Julio, 2021*. La Subdirección de Docencia permanecerá atenta para compartir la información derivada de este Protocolo con las Coordinaciones de los Posgrados.

Respecto a los eventos académicos como seminarios permanentes y cátedras institucionales, se les recomienda aún no comprometer recursos con otras instituciones para realizar encuentros académicos presenciales. Tratemos de promover las sesiones en forma virtual.

En cuanto a la aportación de recursos económicos vía Cátedras Institucionales, en las cuales se otorgan premios a las mejores investigaciones o tesis de grado -y que tengan comprometido parte del presupuesto mediante un convenio institucional- éstas contarán con el apoyo correspondiente.

Vacunación

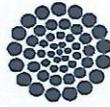
Además del avance en la vacunación de las y los integrantes de la comunidad CIESAS que son mayores de 60 años de edad, al 30 de abril hemos registrado un avance significativo en cinco de las siete entidades federales donde se ubican nuestras siete sedes regionales.

Hasta ahora, con el esfuerzo de las direcciones regionales (al conciliar sus listas previas con las instancias gubernamentales de los estados), una buena parte de nuestra comunidad ha tenido la oportunidad de vacunarse (con Cansino).





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Esperamos que en el resto de las Unidades Regionales (Ciudad de México y Peninsular), logremos en las próximas semanas el más alto porcentaje posible de vacunación en el personal de nuestro Sistema Nacional CIESAS, que nos permita avanzar en la recuperación de las condiciones idóneas para desarrollar las actividades sustantivas.

Enviamos a cada una/uno de ustedes un abrazo afectuoso; tenemos la certeza de que como Institución saldremos fortalecidos de este periodo extendido de dificultad sanitaria.

Saludos cordiales.

Dr. Carlos Macías Richard
Director General

